

LEY N°21.796

GLOSA N° 02

PROGRAMA APOYO A VÍCTIMAS

ATENCIÓNES EFECTUADAS Y PROFESIONALES QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA

Descripción de la Glosa

Se informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado, a las comisiones de la Familia y Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados, sobre el número de atenciones efectuadas y la causa por la cual se solicitó la atención, desglosado por región y tipos de delitos, cuando corresponda. Asimismo, informará el número de profesionales que prestan servicios en cada región, desagregados según especialidad o área de desarrollo, cualquiera sea la modalidad de contratación en que estos se presten.